



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 1 DE MARZO DE 1990

NUMERO 18

## SUMARIO

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

—**Escudos Heráldicos.**—Orden de 19 de febrero de 1990, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Castañar de Ibor (Cáceres) ..... 363

#### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

—**Interés Turístico.**—Orden de 15 de febrero de 1990, sobre concurso de subvenciones destinado a la promoción de Fiestas de Interés Turístico de esta Comunidad ..... 363

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—**Expropiación Forzosa.**—Orden de 15 de febrero de 1990, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez» ..... 364

—**Subvenciones.**—Orden de 12 de febrero de 1990, sobre regulación y concesión de subvenciones a industrias almazaras o de transformación de aceitunas en materia de protección de Medio Ambiente ..... 364

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Presidencia y Trabajo

—**Nombramientos.**—Corrección de errores a la Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 365

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de Presidencia y Trabajo

—**Concurso-Oposición.**—Corrección de errores a la Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura ..... 366

—**Tribunales.**—Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se modifica la composición del Tribunal N.º 1 designado por la Orden de 26 de octubre de 1989 ..... 366

—**Tribunales.**—Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se modifica la composición del Tribunal N.º 1 designado por la Orden de 26 de octubre de 1989 ..... 366

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Minas.**—Permiso de Investigación Minera N.º 12.023 ..... 366

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
— <b>Minas.</b> —Permiso de Investigación Minera N.º 12.003.....	367	— <b>Suministro.</b> —Resolución de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso público con admisión previa, para el suministro de «Material de transporte 1990» .....	369
— <b>Suministros.</b> —Resolución de 9 de febrero de 1990, por la que se adjudica definitivamente el suministro de material informático.....	367	— <b>Suministro.</b> —Resolución de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de «Maquinaria 1990» .....	369
<b>Consejería de Educación y Cultura</b>			
— <b>Instalaciones Deportivas.</b> —Resolución de 21 de febrero de 1990, por la que se adjudican Obras Complementarias a las Instalaciones Deportivas de la Piscina Climatizada de Mérida.....	367	<b>V. Anuncios</b>	
<b>Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones</b>		<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
— <b>Transportes.</b> —Resolución de 11 de agosto de 1989, por la que se autoriza la transferencia de las concesiones de los Servicios Públicos regulares de transporte de viajeros por carretera V-1-304/JE-030-BA entre Usagre-Don Benito con Hijuelas y V-2593/JE-049-BA entre Hornachos-Mérida.....	368	— <b>Minas.</b> —Anuncio de 20 de marzo de 1989, sobre Permiso de Investigación Minera N.º 11.910-1.....	370
— <b>Transportes.</b> —Resolución de 29 de enero de 1990, por la que se autoriza la transferencia de la concesión del Servicio Público regular de transportes de viajeros por carretera V-1.643/JE-032-CC entre Puebla de Argeme-Plasencia.....	368	— <b>Minas.</b> —Anuncio de 16 de marzo de 1989, sobre Permiso de Investigación Minera N.º 11.967.....	370
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>		— <b>Contratación.</b> —Anuncio de 22 de enero de 1990, sobre Concurso para la contratación de Cafetería-Bar en I.T.V. de Cáceres .....	371
— <b>Obras Hidráulicas.</b> —Resolución de 19 de febrero de 1990, por la que se adjudica el Concurso para la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua a Mérida (Badajoz)».....	368	<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
— <b>Obras Hidráulicas.</b> —Resolución de 19 de febrero de 1990, por la que se adjudica el Concurso para la contratación de obras de «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz, 2.ª Fase (Cáceres)».....	368	— <b>Expropiaciones.</b> —Edicto de 22 de febrero de 1990, de citación de levantamiento de Actas previas a la ocupación en expediente de Expropiación Forzosa para ejecución de las obras «Complementario N.º 1 del Proyecto de Nuevo Puente sobre el Río Gadiana y Conexiones en Badajoz».....	371
		<b>Excma. Diputación Provincial de Cáceres</b>	
		— <b>Obras.</b> —Anuncio de 14 de febrero de 1990, sobre adjudicación de las subastas de «Plaza de la Salud (Antigua Posada), 1.ª Fase en Plasencia, N.º 10/274-I-89» y «Reparación Psiquiátrico Camilo Alonso Vega en Plasencia, N.º 10/038-I-89» .....	371

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Castañar de Ibor (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Castañar de Ibor (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 24 de junio de 1989 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 9 de febrero de 1990.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

### DISPONGO

**Artículo primero:** Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Castañar de Ibor con la siguiente descripción: «De oro, un castaño de sinople puesto sobre ondas de azur y plata. Al timbre Corona Real cerrada.

**Artículo segundo:** Se aprueba la Bandera del Municipio de Castañar de Ibor, con la siguiente descripción: «Cuadrada y de color verde, trayendo en su centro el blasón municipal en sus colores».

Mérida, a 19 de febrero de 1990.

El Consejero de la Presidencia  
y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 15 de febrero de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sobre concurso de subvenciones destinado a la promoción de Fiestas de Interés Turístico de esta Comunidad.*

El Decreto 65/85, de 17 de diciembre, de la Junta de Extremadura, creó la denominación de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, como factor de potenciación del acervo cultural de la Comunidad Autónoma y como fórmula para el incremento del flujo turístico hacia Extremadura.

Al objeto de contribuir a la celebración de dichas fiestas, así como de aquellas otras que, realizándose en Extremadura gozan de la condición de Fiestas de Interés Turístico Nacional, y disponiendo de la dotación presupuestaria correspondiente, he tenido a bien:

### DISPONER:

**Artículo 1.º**—Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.460, y con destino a la promoción de las Fiestas de Interés Turístico.

**Artículo 2.º**—Podrán solicitar dichas subvenciones los Ayuntamientos en cuyos municipios se celebren fiestas que, a la publicación de la presente Orden, hayan obtenido la calificación de Fiestas de Interés Turístico Nacional o Fiesta de Interés Turístico de Extremadura.

**Artículo 3.º**—Las solicitudes, dirigidas a la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, se presentarán en el Registro General de la Consejería, c/. Cárdenas, 11, de Mérida; y deberán ir acompañadas de Memoria o Programas de actos, así como de presupuesto de gasto.

**Artículo 4.º**—El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

**Artículo 5.º**—Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones a propuesta de la Secretaría General Técnica, adoptará Resolución sobre las Fiestas que resulten subvencionadas y determinando las cuantías de las respectivas ayudas concedidas.

**Artículo 6.º**—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La Consejera de Turismo, Transportes  
y Comunicaciones,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 15 de febrero de 1990, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez».*

Para la ejecución de la obra «Abastecimiento a Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 29 de junio 1989 conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de expropiación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., B.O.P. de Badajoz y prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndose en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en c/. Enrique Díez Canedo, s/n., donde asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Propietarios Afectados	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie Afectada
Ricardo Murillo Fernández	9	31 a	Secano	3.700 m. <sup>2</sup>
Ricardo Murillo Fernández	9	31 b	Encinar	
Ricardo Murillo Fernández	9	31 c		

Mérida, a 21 de febrero de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 12 de febrero de 1990, sobre regulación y concesión de subvenciones a industrias almazaras o de transformación de aceitunas en materia de protección de Medio Ambiente.*

**Artículo 1**

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente establece a través de la Agencia de Medio Ambiente, para la instalación de sistemas de tratamiento de alpechines una línea de subvenciones dirigidas a aquellas industrias cuya actividad tenga como finalidad la elaboración de aceite a partir de la molturación de aceitunas.

Dichas subvenciones se financiarán con cargo al concepto 16.04.770.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989.

**Artículo 2**

Las Subvenciones a que se refiere el artículo anterior sólo podrán ser otorgadas para la instalación de plantas que mediante procesos físicos, químicos o biológicos, garanticen que el afluente de la almazara no alcanza un poder contaminante superior al 10 por 100 del alcanzado por el afluente de entrada antes de su paso por la instalación de tratamiento.

**Artículo 3**

1.—La cuantía máxima de la subvención a conceder será de hasta el 30 por ciento del importe total de la inversión, pudiendo alcanzar el 50 por ciento para proyectos pilotos cuya instalación comporte un riesgo financiero industrial.

2.—Los titulares de los expedientes podrán percibir el total de la subvención concedida a través de liquidaciones únicas, previo informe de los Servicios Técnicos de la Agencia de Medio Ambiente, pudiendo requerir la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las garantías suficientes para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

3.—Estas subvenciones son compatibles con cualesquiera otros otorgadas por la Comunidad Autónoma, la Administración del Estado o las Comunidades Europeas.

**Artículo 4**

1.—Las solicitudes deberán ser presentadas en la Agencia de Medio Ambiente o en sus Servicios Territoriales de Badajoz y Cáceres por duplicado y en el modelo impreso que se hará público para tal fin, y se dirigirá al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

2.—El peticionario presentará la documentación siguiente:

I.—Instancia debidamente fechada y firmada.

II.—Memoria explicativa de sus instalaciones, antecedentes y volumen de producción.

III.—Fotocopia de la Licencia Fiscal o C.I.F.

IV.—Fotocopia de la última declaración sobre la renta de las Personas Físicas o Impuesto de Sociedades, según corresponda.

V.—Impuesto de cotización a la Seguridad Social o recibo de pago de autónomo, según corresponda.

VI.—Presupuesto correspondiente a la inversión a realizar en la instalación para la eliminación de alpechines acompañado de factura pro-formas, así como cualquier otro documento acreditativo de las mismas en el caso que así corresponda.

VII.—Croquis indicativo de la ubicación exacta de las plantas y actividad industrial.

VIII.—Plan financiero, indicando la cuantía correspondiente a recursos propios (que no podrá ser inferior al treinta por ciento de la inversión prevista), subvenciones, crédito oficial o privado.

IX.—Plan de realización de inversiones.

X.—En el caso de Sociedades bajo cualquier fórmula jurídica que contemple la vigente legislación se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita.

XI.—Cualquier otra documentación que se estime oportuna para fundamentar la petición.

#### Artículo 5

La concesión de subvenciones se realizará mediante Orden expresa del Organismo Titular de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a propuesta del Director de la Agencia del Medio Ambiente previo informe del Servicio de Medio Ambiente, con cargo a las consignaciones

presupuestarias disponibles al fin propuesto, y atendiendo para su concesión, a criterios técnicos, de corrección de la contaminación.

#### Artículo 6

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente previas las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas, podrá acordar la revocación de las subvenciones concedidas, cuando compruebe que la industria olivarera no cumple las condiciones establecidas. En este caso, la Consejería de Economía y Hacienda exigirá la devolución del importe de las cantidades percibidas más sus correspondientes intereses legales por vía administrativa prevista en el Reglamento General de Recaudación para débitos de derecho público no tributario.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrán asimismo realizarse los controles a que hace referencia el artículo 94 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, general de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**—Corresponde a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, dictar cuantos actos fueran precisos para la ejecución e interpretación de la presente Orden.

**Segunda.**—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Observados errores materiales en la Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. número 102, de 28

de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En Anexo I, Turno Libre, Especialidad: Ingenieros de Montes, página 2.017:

Donde dice: «RAMIREZ-CARDENAS MARTINEZ, Diego; D.N.I. 8.645.005», debe decir: «RAMIREZ-CARDENAS MARTINEZ, Diego; D.N.I. 8.645.905».

En Anexo I, Turno Libre, Especialidad: Ingenieros Agrónomos, página 2.017:

Donde dice: «FERNANDEZ DE T. ECHEVERRIA, Francisco», debe decir: «FERNANDEZ DE T. ECHEVERRIA, Francisco».

*CORRECCION de errores a la Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.*

Observado error material en la Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura publicada en el Suplemento N.º 1, al D.O.E. N.º 84, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la base OCTAVA, punto 1), apartado b), donde dice: ...que será, a estos efectos, el Tribunal N.º 1; debe decir: ...que será, a estos efectos, el Tribunal N.º 3.

*ORDEN de 23 de febrero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la composición del Tribunal N.º 1, designado por la Orden de 26 de octubre de 1989.*

Habiéndose recibido en esta Consejería renuncia expresa de uno de los miembros del Tribunal Calificador N.º 1, designado por la orden de 26 de octubre de 1989, por la que convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura, en las categorías de Director de Residencia; Director de Centro; Educador y Animador Socio-Cultural (Suplemento N.º 2, al D.O.E. N.º 84), se procede a la siguiente modificación:

Actuará como Vocal Titular D. Ramón SERRANO ALVAREZ-GIRALDO, en lugar de D. Luis SENDINO RODRIGUEZ.

Mérida, a 23 de febrero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 23 de febrero de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la composición del Tribunal N.º 1, designado por la Orden de 26 de octubre de 1989.*

Habiéndose recibido en esta Consejería renuncia expresa de uno de los miembros del Tribunal Calificador N.º 1, designado por la Orden de 26 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura (Suplemento N.º 1, al D.O.E. N.º 84), se procede a la siguiente modificación:

Actuará como Vocal Suplente D. Gabriel CANDELA MAEZTU, en lugar de D.ª Pilar IGLESIAS CRESPO.

Mérida, a 23 de febrero de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### ANUNCIO

##### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por Don Juan Argüelles Fernández, en nombre y representación de INGE-MARGA, S. A., con domicilio social en Guitiriz (Lugo), carretera al Campamento de Parga, s/n., se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 30 minutos del día 19 de diciembre de 1989, una instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C, granito ornamental, con una extensión de 162 cuadrículas mineras, con el nombre de «LA SERENA», al que ha correspondido el número 12.023, estando enclavado en términos

municipales de Valle de la Serena y Quintana de la Serena, de esta provincia, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LATITUD N.	LONGITUD O.
P.p.	38º 45' 00"	5º 51' 00"
1	38º 44' 00"	5º 51' 00"
2	38º 44' 00"	5º 49' 00"
3	38º 43' 20"	5º 49' 00"
4	38º 43' 20"	5º 48' 00"
5	38º 43' 00"	5º 48' 00"
6	38º 43' 00"	5º 47' 20"
7	38º 42' 00"	5º 47' 20"
8	38º 42' 00"	5º 41' 00"
9	38º 43' 00"	5º 41' 00"
10	38º 43' 00"	5º 44' 00"
11	38º 45' 00"	5º 44' 00"

quedando cerrado el perímetro de las ciento sesenta y dos cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 14 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio,  
P.A.

## ANUNCIO

### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por Don Manuel Zambrano Bellido, Don Juan María Guerra Rollano, Don Angel Zambrano Bellido, Don Anselmo Giraldo Burrero, Don Manuel Albújar Fernández, Don Antonio Zambrano Bellido, Don José Zambrano Bellido y Don Francisco Churiague García, vecinos de Alconera, con domicilio a efectos de notificación en Avda. del Príncipe, número 22, se ha presentado en estas oficinas a las ocho horas y treinta minutos del día 22 de agosto de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), granitos, con una extensión de ciento setenta y una cuadrículas mineras (171), con el nombre de «PIEDRABUENA», al que ha correspondido el número 12.003, estando enclavado en término municipal de Alburquerque (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
P.p.	7º 02' 00"	39º 19' 00"
1º	7º 02' 00"	39º 21' 00"
2º	6º 55' 00"	39º 21' 00"
3º	6º 55' 00"	39º 18' 00"
4º	7º 00' 00"	39º 18' 00"
5º	7º 00' 00"	39º 19' 00"
6º	7º 02' 00"	39º 19' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 171 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo

51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 8 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio,  
P.A.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudica definitivamente el suministro de material informático.*

Autorizada por Resolución de esta Consejería de fecha 14 de diciembre de 1989, la contratación directa de equipos informáticos, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

### RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el suministro de material informático a la empresa «El Corte Inglés, S.A.», por un importe total de 8.249.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Mérida, 9 de febrero de 1990.

El Consejero de Agricultura,  
Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudican Obras Complementarias a las Instalaciones Deportivas de la Piscina Climatizada de Mérida.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 26 de enero de 1990, correspondiente a las Obras Complementarias a las Instalaciones Deportivas de la Piscina Climatizada de Mérida, a

favor de la Empresa Barrau Construcciones, S.A., por la cantidad de 16.604.000 pesetas.

Mérida, 21 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1989, por la que se autoriza la transferencia de las concesiones de los Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera V-1.304/JE-030-BA entre Usagre-Don Benito con Hijuelas y V-2.593/JE-049-BA entre Hornachos-Mérida.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de las Concesiones de los Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera entre Usagre-Don Benito con Hijuelas y Hornachos-Mérida de don Anibal Canelas Centeno, a favor de la Sociedad Mercantil «Autocares Ansa, S.A.».

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable de los citados Servicios el nuevo titular de las Concesiones.

Mérida, 15 de febrero de 1990.

El Director General de Transportes,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1990, por la que se autoriza la transferencia de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera V-1.643/JE-032-CC entre Puebla de Argeme-Plasencia.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Puebla de Argeme-Plasencia de don

Francisco Mateos Corcho a favor de la Sociedad Mercantil «S.A. Mirat».

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del Servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, 15 de febrero de 1990.

El Director General de Transportes,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el concurso para la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras de «Mejora del Abastecimiento de Agua a Mérida (Badajoz)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de febrero de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de concurso de la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras denominadas «Mejora del Abastecimiento de Agua a Mérida (Badajoz)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas.

#### ACUERDA:

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada «Mejora del Abastecimiento de Agua a Mérida (Badajoz)», a la empresa Explotación y Servicios del Agua, S.A. por un importe de NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (93.054.566 Ptas.).

Mérida, a 19 de febrero de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7)  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Ur-*



*banismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el Concurso para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz, 2.ª Fase (Cáceres)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de enero de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la obra denominada «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz, 2.ª Fase (Cáceres)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas.

#### ACUERDA:

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz, 2.ª Fase (Cáceres)», a la empresa Fegalsa en su oferta variante por un importe de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (117.128.930 Ptas.).

Mérida, a 19 de febrero de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7)  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca Concurso Público, con admisión previa, para el suministro de «Material de Transporte 1990».*

Iniciado por Resolución de esta Consejería, de fecha 19 de los corrientes, expediente de contratación para el suministro de «Material de Transporte 1990», Expediente n.º 16.03.644.00.00001.90, por la presente se convoca Concurso Público, con admisión previa, para la contratación del suministro a esta Consejería, Servicio de Carreteras, de los siguientes lotes de dicho material:

#### LOTE UNO:

2 Camiones mixtos de 20 TM., 21.000.000 Ptas.

#### LOTE DOS:

2 Vehículos todo terreno por un importe máximo de 5.980.000 Ptas.

#### LOTE TRES:

2 Furgonetas por un importe máximo de 2.340.000 Ptas.

Los Pliegos y Cláusulas Administrativas y de Características Técnicas, se encuentran a disposición de los licitadores en la Sección de Control Presupuestario de esta Consejería, sita en C/. Enrique Diez Canedo, s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en sobres; A, B y C, en el Registro General de esta Consejería, en la dirección indicada anteriormente, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha fecha se pondrá en conocimiento de los proponentes en su momento.

Aquellos licitadores que decidan enviar sus proposiciones por correo, deberán certificar éstas antes de finalizar el plazo de admisión, y notificar esta circunstancia a esta Consejería mediante telegrama que deberá recibirse antes de expirar el plazo.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso, será satisfecho por los adjudicatarios.

Para subvenir el pago del suministro objeto de este concurso, se ha retenido el crédito oportuno con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.644.00.

Mérida, a 22 de febrero de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7)  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de «Maquinaria 1990».*

Iniciado por Resolución de esta Consejería, de fecha 19 de los corrientes expediente de contratación para el suministro de Maquinaria 1990, Expediente número 16.03.643.00.00002.90, por la presente se convoca concurso público con admisión previa, para la contratación del suministro a esta Consejería, Servicio de Carreteras, de los siguientes lotes de dicha maquinaria:

#### LOTE UNO:

2 Equipos de riego de 17 TM por un importe máximo de 25.400.000 pesetas.

#### LOTE DOS:

4 Compactadores Vibrantes Dúplex por un importe máximo de 7.000.000 de pesetas.

#### LOTE TRES:

1 Furgón Taller Móvil por un importe máximo de 4.450.000 pesetas.

#### LOTE CUATRO:

3 Tractores Retro-Frontal sobre neumáticos

por un importe máximo de 25.150.000 pesetas.

#### LOTE CINCO:

2 Camiones mixtos de 10 TM por un importe máximo de 8.000.000 de pesetas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Características Técnicas, se encuentran a disposición de los licitadores en la Sección de Control Presupuestario de esta Consejería, sita en c/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en sobres, A, B y C, en el Registro General de esta Consejería, en la dirección indicada anteriormente, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha fecha se pondrán en conocimiento de los proponentes en su momento.

Aquellos licitadores que decidan enviar sus

proposiciones por correo, deberán certificar éstas antes de finalizar el plazo de admisión, y notificar esta circunstancia a esta Consejería mediante telegrama que deberá recibirse antes de expirar el plazo.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso, será satisfecho por los adjudicatarios.

Para subvenir el pago del suministro objeto de este concurso, se ha retenido el crédito oportuno con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.644.00.

Mérida, a 22 de febrero de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7)  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### ANUNCIO

#### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por Don Juan Carlos Albert Gómez, en nombre y representación de la Sociedad EXPLORACION MINERAL DE LA PENINSULA IBERICA, S. A. (EMPISA), con domicilio social en Madrid, c/. Espalter, 13, se ha presentado en estas oficinas a las doce horas y quince minutos del día 26 de septiembre de 1988, una instancia solicitando Permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C) con una extensión de 168 cuadrículas mineras, con el nombre de «ALBURQUERQUE-1», al que ha correspondido el número 11.910-1, estando enclavado en término municipal de Alburquerque haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
1º	7º 04' 00"	39º 13' 20"
2º	6º 56' 00"	39º 13' 20"
3º	7º 04' 00"	39º 11' 00"
4º	6º 56' 00"	39º 11' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 168 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70

del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 20 de marzo de 1989.

#### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA «LOS SAUCES»

Se hace saber que por PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S. A. (PRESUR), con domicilio social en Madrid, c/. Claudio Coello, número 20, se ha presentado en estas oficinas, a las 10 horas y 45 minutos del día 16 de noviembre de 1988, una instancia solicitando Permiso de Investigación Minera para mineral de Barita, con una extensión de quince cuadrículas mineras, con el nombre de «LOS SAUCES», al que ha correspondido el número 11.967, estando enclavado en términos municipales de Monesterio y Santa María de la Nava (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
1	6º 10' 00"	37º 59' 40"
2	6º 08' 20"	37º 59' 40"
3	6º 08' 20"	37º 58' 40"
4	6º 10' 00"	37º 58' 40"

quedando cerrado el perímetro de las quince cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de

conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 16 de marzo de 1989.

### CONCURSO CONTRATACION CAFETERIA-BAR

*CONCURSO para la contratación en arrendamiento de la Cafetería-Bar en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Cáceres.*

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio anuncia Concurso para la contratación en arrendamiento de la Cafetería-Bar sita en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de la localidad de Cáceres.

Las personas interesadas en tomar parte en el citado Concurso podrán informarse del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas en los locales de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, c/. Camilo José Cela, 2 de Mérida, así como en los Servicios Territoriales de dicha Dirección General en Cáceres y Badajoz.

Las proposiciones ajustadas al modelo aprobado en el Pliego de Cláusulas se presentarán en los locales de la Dirección General de Industria No Agrarias, Energía y Minas, c/. Camilo José Cela, 2 de Mérida, finalizando el plazo de presentación el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 12 horas del día siguiente hábil al de expiración del plazo para la presentación de proposiciones.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EDICTO de 22 de febrero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Citación levantamiento actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa para ejecución de las obras «Complementario número 1 del proyecto de nuevo puente sobre el río Guadiana y conexiones en Badajoz».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de «Nuevo Puente sobre el río Guadiana en Badajoz», de que trae su causa el Proyecto Complementario número 1, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 1 de julio de 1987 y realizada infor-

mación pública por Orden de 9 de noviembre de 1989 (D.O.E. de 23 de noviembre) ha de procederse a la expropiación de que se trata, por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se convoca a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que al final se expresa, para el próximo día 12 de marzo a las 11 horas en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A tal efecto deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral.

### RELACION DE AFECTADOS

Eleuterio López González, c/. Vicente García Miranda, 3.-1.º, Izq.

Diego Pérez Gallardo, c/. Vicente García Miranda, 3.-2.º, Izq.

Faustina Caña Gallardo, Ctra. San Vicente, 37.

Braulia Moragriega Carvajal, República Dominicana, 6.

Rosalía Sánchez Sánchez e hijos, Avda. de Colón, 10.

Herederos de Salvador Sáez Montoro, Avda. Carolina Coronado, 1-E Alto.

Mérida, a 22 de febrero de 1990.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.—Obra 10/274-I-89, Plaza de la Salud (antigua Posada), 1.ª fase en Plasencia.

Contratista: D. Claudio González Tovar.

Presupuesto de adjudicación: 39.796.513 pesetas.

2.—Obra 10/038-I-89, Reparación Psiquiátrico Camilo Alonso Vega en Plasencia.

Contratista: D. José Luis Ibáñez Pastor.

Presupuesto de adjudicación: 42.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de febrero de 1990.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha ..... de ..... de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
06800 MERIDA (Badajoz)